"FARIAS AZUCENA ISABEL EN REPRESENTACION DE TOMAS NUÑEZ FARIAS c/ OSPE s/ AMPARO LEY 16986"- EXPTE. 1/2021- JUZGADO FEDERAL DE DOLORES

SEÑOR JUEZ:

ROBERTO ACHUELO, Abogado. T° V F° 293. C.A.D- CUIT/I.B- 20-13.170.115-3- Resp. Monotributo. Con domicilio legal en la calle Buenos Aires N.º 460 de Dolores - B.A- electrónico: 20131701153@notificaciones.scba.gov.ar en los auto de referencia, me presento letrado patrocinante de la parte actora y como mejor proceda en derecho digo:

Conforme a vuestro ultimo despacho, resaltamos y volvemos a SOLICITAR que la obra social O.S.P.E le otorgue a Tomas Farias la posibilidad de ser internado en forma urgente, ya que su salud así lo requiere en el lugar antes indicado "YO PUDE " de Merlo o en algún otro centro de rehabilitación.

Tenga en cuenta V:S la URGENTE de lo solicitado por tratarse de un tema de salud y de adicciones.-

Téngase en cuenta lo solicitado

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.-

ROBERTO ACHUELO

ABOGADO

Tº V, Fº 293 CAD

MF Tº 701 Fº443

Signature Not Verified

Digitally signed by ROBERTO EDUARDO ACHUELO

Date: 2021.10.04 11:35:52 ART